



**SUMARIO**

**TEMA 24 DEL PROGRAMA**

	<i>Página</i>
Tema 25 del programa:	
Informe del Administrador General del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea	295
Informe de la Segunda Comisión	
Tema 24 del programa:	
Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados:	
c) Programas de asistencia técnica .....	295
Informe de la Segunda Comisión	
Tema 27 del programa:	
Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados .....	296
Informe de la Tercera Comisión	
Tema 57 del programa:	
Solicitud de la República Federal de Alemania para ser admitida como miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional .....	298
Tema 39 del programa:	
Nombramientos para llenar cargos vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General:	
a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto .....	299

*Presidente: Sr. José MAZA (Chile).*

**TEMA 25 DEL PROGRAMA**

**Informe del Administrador General del Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea**

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/2995)

*El Sr. STANOVNIK (Yugoeslavia), Relator de la Segunda Comisión, presenta el informe de dicha Comisión.*

*Con arreglo al artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Segunda Comisión.*

1. El PRESIDENTE: Como ningún representante desea explicar su voto, la Asamblea General procederá a la votación del proyecto de resolución contenido en el informe [A/2995].

2. El representante de la Unión Soviética ha pedido votación por separado del párrafo primero del preámbulo y del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

*Por 52 votos contra 5 y 1 abstención, queda aprobado el primer párrafo del preámbulo.*

*El segundo y tercer párrafos son aprobados.*

*Por 43 votos contra 5 y 8 abstenciones, queda aprobado el párrafo 1 de la parte dispositiva.*

*Los párrafos 2 y 3 son aprobados.*

*Por 47 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto.*

**Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados:**

**c) Programas de asistencia técnica**

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/3000)

3. Sr. STANOVNIK (Yugoeslavia), Relator de la Segunda Comisión (*traducido del inglés*): En nombre de la Segunda Comisión, me es muy grato someter a la Asamblea General, para su aprobación, el proyecto de resolución relativo a los programas de asistencia técnica, que la Comisión aprobó por unanimidad y que figura en su informe [A/3000].

4. Como se explica en el informe, este proyecto de resolución se presenta a la consideración de la Asamblea General separadamente de los que se refieren a los demás puntos del tema relativo al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, a fin de que la Asamblea General pueda aprobarlo antes de la inauguración de la sexta Conferencia de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

5. El proyecto de resolución fué aprobado en la Comisión después de un debate general en el que participaron 33 delegaciones. Todos los oradores, sin excepción, rindieron homenaje al Consejo Económico y Social y a los directores del Programa, en especial al Presidente Ejecutivo, Sr. Owen, y al Director General, Sr. Keenleyside, por los esfuerzos realizados y el éxito alcanzado.

6. En el debate se puso de manifiesto la convicción de todos los representantes de que el Programa Ampliado de Asistencia Técnica constituye una de las empresas más fructuosas de la Organización. Los resultados logrados son muy superiores a lo que se podría esperar en vista de las sumas invertidas. Es indudable que el secreto de este éxito extraordinario estriba en el hecho de que las limitadas actividades propias del programa suscitan, en los países beneficiarios, una explotación generalizada de sus recursos. Esto se debe sobre todo a que los trabajos ejecutados en virtud del programa se ajustan rigurosamente a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

7. Nuestras discusiones han contribuido, en particular, a facilitar la solución de dos problemas: primero, el de la organización de los programas por países y segundo, el de la estabilidad financiera del programa.

8. La aplicación del nuevo procedimiento de planificación de la asistencia ha dado resultados sumamente alentadores desde los comienzos. El éxito inicial alcanzado con el procedimiento de organización de programas por países, demuestra hasta qué punto las actividades del Programa Ampliado de Asistencia Técnica han llegado a ser parte integrante de los esfuerzos encaminados a fomentar el desarrollo económico en los países insuficientemente desarrollados. Ello pone

aún más en evidencia la contradicción existente entre las contribuciones voluntarias y a corto plazo, y la mayoría de los proyectos a largo plazo que se realizan en virtud del programa. Sin embargo, la comisión ha anotado con satisfacción que la mayoría de los principales contribuyentes están dispuestos a seguir prestando su apoyo financiero para el programa con la esperanza de que resulte posible reunir la suma de 31 millones de dólares en el curso de la sexta Conferencia Anual de Asistencia Técnica que se ha de inaugurar el 26 de octubre de 1955 y espera que el programa pueda quedar establecido no sólo con el carácter de un programa ampliado, sino también como un programa en constante expansión.

9. En consecuencia, recomiendo a la Asamblea General que apruebe por unanimidad el proyecto de resolución de la Segunda Comisión.

*Con arreglo al artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Segunda Comisión.*

10. El PRESIDENTE: Someteré a votación el proyecto de resolución presentado por la Segunda Comisión [A/3300].

*Queda aprobado el proyecto de resolución de la Segunda Comisión.*

#### TEMA 27 DEL PROGRAMA

#### Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

INFORME DE LA TERCERA COMISIÓN (A/2999 y Add.1)

*El Sr. LANNUNG (Dinamarca), Relator de la Tercera Comisión, presenta el informe de dicha Comisión, y dice:*

11. Sr. LANNUNG (Dinamarca), Relator de la Tercera Comisión (*traducido del inglés*): La Comisión consideró este tema en ocho sesiones. La participación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados fué una de las que más contribuyó al elevado nivel de la discusión. Todos los miembros que participaron en el debate general convinieron en que el problema de los refugiados debe resolverse tan pronto como sea posible.

12. Me permito señalar a la atención de la Asamblea el párrafo 14 del informe referente a la autorización que se ha de conceder al Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios para que prosiga las negociaciones que considere necesarias a fin de reunir contribuciones voluntarias para el Fondo de las Naciones Unidas para los Refugiados. De esa manera podrá asegurarse la base financiera de la gran labor humanitaria que está cumpliendo el Alto Comisionado.

*Con arreglo al artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Tercera Comisión.*

13. Sr. BLAUSTEIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Quiero explicar los motivos por los cuales la delegación de los Estados Unidos apoyará el proyecto de resolución propuesto por la Tercera Comisión.

14. La Tercera Comisión examinó el informe del Alto Comisionado en ocho sesiones, en el curso de las cuales discutió a fondo todos sus aspectos. Después, la Comisión rechazó por 29 votos contra 14, y 10 absten-

ciones, el proyecto de resolución presentado por la URSS con las enmiendas presentadas por Arabia Saudita [A/C.3/L.463/Rev.1], y aprobó por 42 votos contra ninguno, y 14 abstenciones, el proyecto de resolución que ahora se somete a la consideración de la Asamblea General, patrocinado por los Estados Unidos conjuntamente con Australia, Bélgica, Costa Rica, Dinamarca, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

15. El Alto Comisionado para los Refugiados informó a la Tercera Comisión que conformaba invariablemente su gestión al principio de que debe darse entera libertad al refugiado para que elija la solución de su problema, ya sea que quiera regresar a su país de origen, reasentarse en otro país o asimilarse en el país que le ha dado asilo. Este es el principio instituido en el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, aprobado por la Asamblea General en 1950 [*resolución 428 (V)*], y es el que mantiene la Tercera Comisión en el proyecto de resolución que ahora somete a la Asamblea General para su aprobación.

16. El proyecto de resolución presentado por la URSS, aun con las enmiendas propuestas por Arabia Saudita, enfocaba el problema en forma totalmente distinta. Tomamos nota de la declaración del representante de la URSS conforme a la cual su Gobierno acepta el principio de que toda repatriación debe ser "voluntaria", principio que las Potencias occidentales han sostenido firmemente. Sin embargo, el proyecto de resolución de la URSS habría obligado al Alto Comisionado a "instigar" a los refugiados a que regresasen a su país de origen. En el texto original del proyecto no se hacía mención alguna del reasentamiento o de la asimilación y el texto revisado incluía sólo estas posibilidades como medidas aplicables en el caso de que, a pesar de las instancias, no se lograra repatriar a los refugiados. En suma, ello favorecía fuertemente la repatriación forzosa, aun cuando se la calificara de voluntaria.

17. Debe recordarse que la mayoría de los refugiados europeos han preferido soportar injusticias y penurias en los campos de concentración durante muchos años, antes que ser repatriados a sus países de origen. La obligación primordial del Alto Comisionado es brindarles protección internacional y así lo ha subrayado la Tercera Comisión en el proyecto de resolución que la Asamblea General tiene ahora ante sí. Han transcurrido 10 años desde la terminación de la segunda guerra mundial y todavía hay 70.000 refugiados en los campamentos y 220.000 bajo la jurisdicción del Alto Comisionado, que necesitan de su ayuda para establecerse en forma definitiva. Todavía es posible que algunos refugiados se repatrien voluntariamente y, esperamos, que muchos podrán ser reasentados, pero debemos ser realistas y admitir que para la mayoría de esas personas infortunadas la solución más satisfactoria y, en muchos casos, la única posible, es alguna forma de asimilación en los países que les han dado asilo.

18. El objeto del programa de soluciones permanentes aprobado por la Asamblea General el año pasado [*resolución 832 (IX)*], apoyado firmemente por el Gobierno de los Estados Unidos y que el proyecto de resolución que ahora presentamos a la Asamblea reafirma y llevaría a la práctica, es solucionar este aspecto particular del problema de los refugiados en el curso de los próximos años, principalmente mediante la asimilación en los países de asilo, con el auxilio de la

rehabilitación. El Congreso de los Estados Unidos ha asignado como contribución de los Estados Unidos para esta tarea humanitaria correspondiente al año 1955, la suma de 1.200.000 dólares, lo que equivale a una tercera parte de las contribuciones de todos los gobiernos. De esa suma ya se ha entregado 500.000 dólares al Alto Comisionado y, siempre que perdure el interés de los otros gobiernos por el Fondo de las Naciones Unidas para los Refugiados y que sigan dispuestos a prestarle su apoyo, la rama ejecutiva del Gobierno de los Estados Unidos se propone solicitar fondos del Congreso a fin de aportar una contribución aun más considerable para el programa de 1956. Los Estados Unidos juzgan que ese programa representa la manera más constructiva de enfocar el problema de los refugiados. Esperamos que la Asamblea General aprobará el proyecto de resolución de la Tercera Comisión y que los Estados responderán a la instancia contenida en la resolución estudiando lo antes posible y en forma detenida la posibilidad de hacer contribuciones para 1955 y 1956.

19. Los problemas de estos refugiados son problemas humanos. Se trata de personas que han tenido que abandonar sus propios países de origen, no por su culpa, sino por causa de la guerra, la revolución o la opresión, circunstancias todas que escapan de su control. Son seres humanos que sufren y tienen inquietudes, aspiraciones, esperanzas y necesidades. Su mayor anhelo es encontrar algún lugar que llegue a ser realmente su patria, y que se les brinde la oportunidad de alcanzar alguna posición permanente en la vida que les permita recuperar su dignidad humana. Tienen derecho a vivir en paz y la delegación de los Estados Unidos espera que, por lo menos en cierta medida, este proyecto de resolución y su aplicación, contribuirán a solucionar esa situación.

20. Sr. LUBIENSKI (Polonia) (*traducido del francés*): La delegación de Polonia se abstendrá de votar sobre el proyecto de resolución relativo a los refugiados, adoptado por la Tercera Comisión, por considerar que el mismo no responde a las necesidades de la situación actual. Dicho proyecto no toma en cuenta las posibilidades que brinda la mejora registrada en el clima internacional. Tampoco contribuye en nada a eliminar los errores ni a allanar las dificultades en la solución del problema de los refugiados.

21. La delegación de Polonia ha estimado siempre que el método de la repatriación, libremente consentida, constituía el medio mejor de hallar una solución al problema. Para esto es indispensable que los refugiados se den exactamente cuenta de la situación actual en sus países de origen, y que conozcan los derechos que conceden los gobiernos interesados a los que se repatrian.

22. Pero actualmente ello dista mucho de ser así. En efecto, no sólo se impide a los gobiernos, a las organizaciones competentes e incluso a las familias que informen a los refugiados, sino que, por el contrario, se ejerce presión y se hace una propaganda intensa contra su retorno. Para colmo, esa propaganda se funda en datos falsos. En el curso del debate en la Tercera Comisión se ha puesto de manifiesto que muchos oradores desconocían absolutamente la situación actual al respecto. Los oradores de referencia consideraban que no puede aceptarse en general la repatriación como solución del problema porque, de respetarse el principio de la repatriación voluntaria, los refugiados se niegan a volver a su patria. Pues bien, ello es un grave error.

23. Ante todo, dicho sea de paso, son numerosos los refugiados que están regresando a sus países, pese a la presión que se ejerce sobre ellos por quienes tienen interés en mantener la situación de tirantez internacional. Entre los refugiados que regresan hay incluso algunos que hasta hace muy poco tiempo mantenían una actitud hostil hacia sus países y permitían que se les utilizase para ejercer presión sobre la masa de los refugiados. Tenemos numerosos ejemplos de ello. Pero además es preciso señalar que los refugiados están sometidos a la influencia de diversas autoridades y factores que son contrarios a la repatriación y si no quieren repatriarse no es porque tengan libertad de elección sino precisamente porque se infringe ese principio, impidiéndoles que sepan todo lo que podría convencerles para regresar a sus países.

24. La delegación de Polonia no puede aceptar ese estado de cosas, no sólo por razones de índole general, sino especialmente por ser contrario a los intereses de nuestros compatriotas y a los intereses de nuestro país. Se trata de millares de hombres que viven en condiciones inhumanas en los campamentos de refugiados o que andan errantes por el mundo llevando una vida de vagabundo y siendo considerados por las poblaciones locales como gente indeseable. Pensamos en ellos, pues el hecho de que no lleguen a tomar una decisión sobre su repatriación sólo se debe a la presión que sobre ellos se ejerce y a la falsa propaganda dirigida contra sus países, que produce en los refugiados una desorientación absoluta.

25. El Gobierno de Polonia y todo el pueblo polaco no cejarán jamás en su lucha por el regreso de esos desdichados a su país de origen. Sus familias y amigos les esperan. En su patria encontrarán, no un pedazo de pan arrojado por caridad, sino un trabajo que convenga a sus aptitudes, un trabajo que les asegure condiciones de vida humanas, normales y dignas y la satisfacción que produce el sentimiento de servir a la propia patria.

26. Lo que proponía en la Tercera Comisión el proyecto de resolución de la Unión Soviética, enmendado por Arabia Saudita, era el único método justo para llegar a la solución del problema de los refugiados, consecuencia dolorosa de la guerra fría. Desgraciadamente, ese proyecto de resolución no ha sido aprobado.

27. El proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea General no responde suficientemente a las necesidades que acabo de exponer.

28. Por otra parte, la delegación de Polonia no pone en duda la necesidad de recurrir en ciertos casos a otras medidas que puedan mejorar las condiciones de vida de los refugiados. Asimismo, la delegación de Polonia aprecia la importancia de las funciones del Alto Comisionado para los Refugiados en la solución del problema. Expresa la esperanza de que, conforme a las varias resoluciones aprobadas por la Asamblea General y de conformidad también con el parecer expresado por la abrumadora mayoría de las delegaciones en el curso del debate en la Tercera Comisión, el Alto Comisionado hará todo lo posible para que la repatriación constituya el medio esencial de resolver el problema de los refugiados.

29. Por lo expuesto, la delegación de Polonia se abstendrá de votar sobre el proyecto de resolución.

30. El PRESIDENTE: No tengo otro orador inscrito. Si ningún otro representante desea explicar su voto, se va a someter a votación el proyecto de resolu-

ción contenido en el informe de la Tercera Comisión [A/2999 y Add.1].

Por 43 votos contra ninguno y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

31. Sr. MATULIS (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La delegación de la Unión Soviética desea hacer una breve declaración para explicar su voto sobre el proyecto de resolución que acaba de aprobarse, relativo a la cuestión de los refugiados y al informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

32. La delegación de la URSS observa que, aunque han transcurrido más de 10 años desde que terminó la segunda guerra mundial, el problema de los refugiados y de las personas desalojadas, que es consecuencia de la guerra, no está aún enteramente resuelto y que, hasta la fecha, un número considerable de personas desalojadas y de refugiados viven fuera de sus países de origen, privados de ejercer muchos de sus derechos y sin empleo, es decir, en condiciones sumamente penosas. La persistencia del doloroso problema de los refugiados, de cuya solución depende el destino de centenares de miles de personas infortunadas, se debe en gran parte al hecho de que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y su Oficina han limitado sus principales actividades al reasentamiento de las personas desalojadas y de los refugiados en países extranjeros de ultramar, y han hecho caso omiso de modo evidente de las instrucciones dadas por las Naciones Unidas conforme a las cuales deben alentar a esas personas a regresar pronto a sus países de origen y favorecer ese regreso por todos los medios posibles.

33. La URSS apoya decididamente el principio de la repatriación voluntaria de los refugiados y de las personas desalojadas. A fin de favorecer la repatriación a la URSS de los refugiados que son ciudadanos soviéticos, la URSS ha establecido recientemente una serie de disposiciones administrativas y legislativas para la amnistía, la protección y el empleo de los refugiados repatriados, encaminadas a ofrecerles condiciones normales para una vida libre. El Presidium del Soviet Supremo de la URSS, movido por principios humanitarios, aprobó el 17 de septiembre de 1955 un decreto de amnistía para los ciudadanos soviéticos que han colaborado con las fuerzas ocupantes durante la gran guerra patriótica de 1941 a 1945. Para permitir a las personas interesadas que reanuden una vida de trabajo honrado y se hagan miembros útiles de la sociedad soviética, ese decreto le encarga al Consejo de Ministros de la URSS que tome medidas para facilitar la entrada en la URSS y para proporcionar empleo a los refugiados que son ciudadanos soviéticos y que están aún en el extranjero, así como a los miembros de sus familias cualquiera que sea su ciudadanía.

34. Sobre la base de los principios generales de las Naciones Unidas y la resolución relativa a los refugiados, unánimemente aprobada por la Asamblea General en el período de sesiones celebrado en 1946 [*resolución 8 (I)*], la delegación de la URSS considera que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados debe alentar y favorecer, por todos los medios posibles, el pronto regreso de las personas desalojadas y de los refugiados a sus países de origen, con sujeción al principio de la elección voluntaria.

35. En vista de que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y su Oficina no

han adoptado las medidas necesarias para resolver el problema fundamental de una pronta repatriación voluntaria de los refugiados, la delegación de la URSS se ha abstenido, como hizo en la Tercera Comisión, de votar sobre el proyecto de resolución por el cual se aprueba el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre las actividades de su Oficina.

#### TEMA 37 DEL PROGRAMA

#### Solicitud de la República Federal de Alemania para ser admitida como miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional

36. Sr. BROKENBURR (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): El presente tema de nuestro programa se deriva del artículo 93 del Convenio de Aviación Civil Internacional y del artículo II del acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización de Aviación Civil Internacional [OACI]. La República Federal de Alemania ha presentado su solicitud de admisión como miembro de la OACI [A/2912]. A principios de este año, la Asamblea de la OACI aprobó la solicitud de la República Federal de Alemania por 51 votos, sin oposición alguna. Ahora el asunto se somete a la consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas, conforme a disposiciones pertinentes de la Convención de Aviación Civil Internacional y el acuerdo entre las Naciones Unidas y la OACI, que acabo de mencionar.

37. Los Estados Unidos de América tuvieron el honor de proponer que se aprobara la solicitud de la República Federal de Alemania en la Asamblea de la OACI. La propuesta fué apoyada por la delegación del Reino Unido. Mi delegación se asocia ahora con la del Reino Unido para auspiciar el proyecto de resolución ante la Asamblea General [A/L.196], a fin de acelerar la admisión de la República Federal de Alemania en la OACI.

38. La República Federal de Alemania es ya miembro de ocho de los organismos especializados de las Naciones Unidas, y participa en forma activa en sus programas de sanidad, de mejoramiento de métodos agrícolas, y de elevación de niveles de trabajo, entre otros muchos. La solicitud de admisión de la República Federal en la OACI pone de manifiesto la intención y el deseo de Alemania de colaborar también en una actividad de alcance mundial para promover el crecimiento equilibrado de la aviación civil internacional, para lo cual está dispuesta a asumir las obligaciones comunes a todos los miembros de la OACI.

39. Los Estados Unidos acogen con beneplácito esa gestión de la República Federal de Alemania, e instan a la Asamblea General de las Naciones Unidas para que aprueben el proyecto de resolución conjunto [A/L.196].

40. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La delegación de la URSS manifiesta que no tiene inconveniente en aprobar la solicitud de admisión de la República Federal de Alemania como miembro de la OACI.

41. La delegación de la URSS votará a favor de la aceptación de esta solicitud con la esperanza de que si la República Democrática de Alemania presenta una solicitud similar, ésta también será aprobada.



## TEMA 39 DEL PROGRAMA

42. Sr. ULLRICH (Checoslovaquia) (*traducido del inglés*): Según el preámbulo de la Conferencia Internacional de Aviación Civil de Chicago, del 7 de diciembre de 1944, la OACI tiene la misión de contribuir a crear y conservar la amistad y el entendimiento entre las naciones y los pueblos del mundo, evitar la fricción y estimular entre las naciones y los pueblos la cooperación de que depende la paz del mundo. El Gobierno de Checoslovaquia aprueba por completo estos principios y siempre lo ha guiado, tanto en su política general como en la esfera de sus relaciones en materia de aviación internacional, el deseo de contribuir al desarrollo de la cooperación pacífica entre todas las naciones del mundo. Fiel al espíritu de esa política, Checoslovaquia no se opone a la admisión de la República Federal de Alemania como miembro de la OACI.

43. Al mismo tiempo, al tomar una decisión con respecto a la solicitud presentada por la República Federal de Alemania, no podemos, naturalmente, desconocer el hecho de que existen actualmente dos Estados en Alemania y que, en el caso de que la República Democrática de Alemania presente también su solicitud de admisión como miembro de la OACI, habrá que aplicarle el mismo criterio que a la solicitud de la República Federal de Alemania.

44. El PRESIDENTE: Someteré a votación el proyecto de resolución presentado por el Reino Unido y los Estados Unidos de América relativo a la solicitud de la República Federal de Alemania para ser admitida como miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional [A/L.196].

*Queda aprobado el proyecto de resolución.*

### Nombramientos para llenar cargos vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General:

#### a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

45. El PRESIDENTE: Antes de levantar la sesión, me permito señalar a la atención de la Asamblea la nota del Secretario General [A/2998] en relación con la renuncia presentada por el Sr. Kamat, de la India, como miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Como lo indica el Secretario General, la Asamblea, en su octavo período de sesiones, designó al Sr. Kamat para integrar esta Comisión por un período de tres años, a partir del 1º de enero de 1954.

46. La Quinta Comisión tiene en su programa para este período de sesiones el tema 39 y bajo este tema debe tratar de los tres cargos que quedarán normalmente vacantes en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Si no hay ninguna objeción, me permito sugerir que la cuestión de que trata la nota del Secretario General sea referida a la Quinta Comisión, para que ésta la considere en relación con el tema que acabo de mencionar.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 16.15 horas.*